

En la ciudad Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las 14.00 horas se reúnen en el domicilio social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2030/50, 3° piso, Of. 304, de la Ciudad de Buenos Aires, los señores directores de LUZ DE TRES PICOS S.A., Martín Federico Brandi, Ernesto José Cavallo y Teresa Brandi; con la presencia del Síndico Jorge Luis Diez, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asume la presidencia su titular Martín Federico Brandi y declara válidamente constituido el Directorio para considerar el siguiente:

Punto Único: Acreditación del plan de afectación de fondos en relación con la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 1 con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un Valor Nominal de U\$S30.000.000 (las “Obligaciones Negociables Clase 1”) bajo el Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta U\$S 100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, Sección IV, Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que la totalidad de los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 1 han sido utilizados para los destinos que a continuación se detallan, de conformidad con lo previsto bajo la sección “Destino de los Fondos” del Suplemento de Prospecto de fecha 19 de octubre de 2021 (el “Suplemento”).

1- Fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 1:

Concepto	Importe en \$
Los fondos fueron usados para la cancelación de préstamos otorgados por:	
Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.	2.926.036.528 ⁽¹⁾
Total	2.926.036.528

⁽¹⁾ Corresponde a los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, netos de los costos y gastos incurridos en relación con la emisión.

2- Fondos remanentes de aplicación de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 1 al 26 de noviembre de 2021: \$ 0.

Continúa expresando el Sr. Presidente que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, Sección IV, Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), es necesario que el Directorio emita una declaración jurada informando que se ha dado cumplimiento al plan de afectación de fondos comprometido, conforme lo establecido en la sección “Destino de los Fondos” del Suplemento, y requerir a los Auditores Externos un informe especial en el cual manifiesten haber constatado el debido cumplimiento del plan de afectación de fondos, en observancia del art. 36 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Presidente, la misma es aceptada por unanimidad, razón por la cual el Directorio declara -con carácter de declaración jurada- que en el período detallado precedentemente se han aplicado la totalidad de los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 1 a los destinos detallados más arriba.

A efectos de acreditar dicha circunstancia ante la Comisión Nacional de Valores el Directorio resuelve solicitar a los auditores externos que preparen un informe en el que manifiesten haber constatado el debido cumplimiento por parte de la Sociedad del plan de afectación de fondos, contenido en la sección “Destino de los Fondos” del Suplemento.

Previo deliberación de los directores se aprueba por unanimidad la moción del señor presidente.

Previo cuarto intermedio en que se redactó la presente acta, leída y aprobada por unanimidad, se levantó la reunión siendo las 14.30 horas.

Martín Federico Brandi
Presidente

Ernesto José Cavallo
Vicepresidente

Teresa Brandi
Directora Titular

Jorge Luis Diez
(p/Comisión Fiscalizadora)